COLEGIO AMERICANO

SEÑOR: TÚ NOS HAS SIDO REFUGIO DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN.
SALMO 90:1

APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECCION PRE-ESCOLAR 1288 DE MARZO 4/86 | SECCION PRIMARIA 560 DE NOV. 16/90 Y 379 DE NOV. 21/91 | SECCION SECUNDARIA 538 DE OCT. 31/90 205 DE NOV. 9/94

APARTADOS: 158 Y 51823 - BARRANQUILLA, COLOMBIA

ACTA DE GRADO 66

PROMOCIÓN 1977

En la ciudad de Barranquilla, el día 2 de diciembre de 1977, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, la Rectora y Secretaria, en la Rectoría del plantel, institución aprobada hasta el último grado de Bachillerato en el NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, según la Resolución No. 7344 del 17 de noviembre de 1972, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al UNDÈCIMO GRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, se procedió a otorgar el Título de BACHILLERA ACADÉMICO a:

RICARDO ALBERTO GÓMEZ VARGAS

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento alo ordenado en el Artículo Séptimo del Decreto 180 de 1981.

Se expide esta copia en Barranquilla a los 17 días del mes de septiembre de 2003.

YOLANDA DURANGO RUEDA
C.C.No.22.387.867
Rectora

EMELINA GONZÁLEZ PABA
C.C.No.22.374.601
Secretaria

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena-Colombia

ACTA DE GRADO No. 002

En la ciudad de Cartagena, a los VEINTE Y CINCO (25) días del mes de ABRIL de mil novecientos ochenta y SEIS (1986), se realizó la graduación COLECTIVA en ceremonia SOLEMNE a solicitud del Decano de la Facultad MEDICINA a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 221 de fecha (22(de ABRIL de 1986 por medio de la cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad, el título de MEDICO Y CIRUJANO al estudiante RICARDO ALBERTO GOMEZ VARGAS portador de la cédula de ciudadanía No. 8'710.656 expedida en BARRANQUILLA a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de MEDICO Y CIRUJANO según las disposiciones vigentes.

Este título es equivalente al de DOCTOR que se expedía antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

LUIS H. ARRAUT ESQUIVEL.-
Rector

LAZARO MARIA PEREZ ESTARITA, M.D.-
Decano

HERNANDO THORNE CAMPO
El Secretario General (E)

00565

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

MEDICO Y CIRUJANO

A

Ricardo Alberto Gómez Vargas

C.C. No. 8.710.656 Expedida en Barranquilla (Atlántico)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Profesiones Médicas y Auxiliares
Bogotá, 01-II-89
P.D.

En la ciudad de Cartagena, a 25 de Abril de 1986

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 18 del Libro de Diplomas No.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Número 01199 - 1 FEB 1989

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL,

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que RICARDO ALBERTO GOMEZ VARGAS con cédula de ciudadanía número 8.710.656 de BARRANQUILLA ha solicitado el registro de su TITULO

De MEDICO Y CIRUJANO

Que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

El 25 DE ABRIL DE 1.986

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de BOLIVAR

Al folio 68 del Libro 213 de 16 DE FEBRERO DE 1.988

Que CUMPLIO EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a RICARDO ALBERTO GOMEZ VARGAS

para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO

en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,

GABRIEL PONTON LAVERDE
Director Vigilancia y Control

GUSTAVO RUBIO Q
Jefe Sección Profesiones(E)

SFG

FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

VICERRECTORIA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

CERTIFICACION DE GRADO No. 33

El día 1 *de* Febrero *de 19* 97 *siendo las* 6:00 p.m *en el salón de grados de la Vice-Rectoría de Estudios de Postgrado, se llevó a cabo la ceremonia para otorgar el título de*

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

A

RICARDO ALBERTO GOMEZ VARGAS

identificado con cédula ciudadanía *No.* 8'710.656 *de* B/quilla *quien aprobó las asignaturas que corresponden al plan de estudios de la Especialización y cumplió con los demás requisitos académicos reglamentarios.*

El Señor Rector,

hizo entrega del diploma correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C. Febrero 1 de 1997

OSCAR AZUERO RUIZ

Secretario General

La Fundación Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano

Estudios de Postgrado

Considerando que Ricardo Alberto Gómez Vargas
C. C. No. 8'710.656 de Barranquilla (Atlántico)

Cumplió con todos los requisitos exigidos por la Universidad y establecidos para el Programa de Postgrado en Gerencia de Servicios de Salud

Le confiere el título de Especialista en Gerencia de Servicios de Salud

En constancia se firma en Santafé de Bogotá, a los 12 días del mes de febrero de 19 97

E. Obregón G.
El Rector

El Vicerrector
de Estudios de Postgrado

El Secretario General